

ACTA Nº 159: En la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de marzo de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen la COMISION FISCALIZADORA de IIMPSA S.A. (en adelante mencionada indistintamente como “IMPISA” o la “Sociedad”), mediante videoconferencia, quienes suscriben al pie de la presente y contando con quórum suficiente para dar inicio a la misma.

Abierto el acto, se deja constancia que la presente reunión fue convocada a fin de considerar como único punto del orden del día: Consideración de los Estados Financieros de IMPISA SA separados y consolidados al 31 de diciembre del 2021 y los Informes de la Comisión Fiscalizadora.

Previo a todo se informa que a la fecha no se han recibido los ejemplares suscriptos de los Estados financieros objeto de revisión ni del Informe de los Auditores Independientes.

Se comentan los diversos aspectos que hacen a los citados documentos señalando que se han mantenido reuniones con los auditores externos BDO, Becher y Asociados SRL quienes han exhibido el documento de su planificación.

Asimismo, se han efectuado los controles contables y legales previstos en el Art. 294 de la Ley 19.550.

En este estado corresponde entonces que la Comisión Fiscalizadora trate los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, los cuales han sido revisados y efectuado las consultas y aclaraciones a la Sociedad.

Se somete a consideración de los presentes los proyectos de Informes de la Comisión Fiscalizadora que seguidamente se pasan a leer, disponiéndose que el texto de los mismos queden transcripto en esta acta:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A los Señores Accionistas de IMPISA S.A.

CUIT N°: 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodriguez Peña 2451

GODOY CRUZ (Mendoza – Argentina)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado un examen de los estados financieros separados adjuntos de IMPISA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPISA” o “la Sociedad”) al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en notas 1 a 28 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros separados adjuntos) y anexo A a H Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2020, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados con ellos.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables del mantenimiento de los controles internos pertinentes, para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en las normas de auditoría vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado un examen del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 8 de marzo de 2022, suscripto por el socio de la firma Dr. Miguel Marcelo Canetti. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos rinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

4. Fundamentos de la opinión con salvedades sobre los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021:

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la opinión con salvedades sobre los estados financieros separados, que se describen a continuación:

a. En la nota 6 a los estados financieros separados adjuntos, se indica que: "El 95,31% del saldo de créditos por ventas al 31 de diciembre de 2021 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex "EDELCA"), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las

actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 4.038.957, de los cuales se ha provisionado 1.143.113; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 9.115.183, de los cuales se ha provisionado el importe de 1.788.238; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos facturados vencidos impagos ascienden a miles de pesos 2.895.844. La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a que las recientes negociaciones con CORPOELEC han tenido avances significativos, percibirá la totalidad de los créditos mencionados".

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 31 de diciembre de 2021 ascienden a miles de pesos 10.222.789, los que representan el 25,54% del total del activo de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

b. No se efectuó una revisión de los estados financieros de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en el Anexo C a los estados financieros separados, excepto el de Ingeniería y Computación S.A.U. ni se efectuó una revisión sobre la información contable de Solbayres S.A. y de ICSA Bolivia S.R.L. (cuyas participaciones fueron vendidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021).

La participación de IMPSA en esas sociedades representa el 1,89% y 1,86% del total de los activos y pasivos de IMPSA al 31 de diciembre de 2021, mientras que el resultado de inversión en estas sociedades representa una pérdida de miles de pesos 150.609 que se compensa parcialmente con el ingreso financiero reconocido en IMPSA en relación con un crédito con la subsidiaria ICSA do Brasil Ltda. por miles de pesos 155.662, lo que representa un resultado positivo neto por miles de pesos 5.053. Asimismo, en relación a la venta de las participaciones mencionadas en el párrafo anterior fueron incluidos en el resultado del ejercicio finalizado en esa fecha los siguientes importes: i) resultado negativo por la venta de la participación en Solbayres S.A. por miles de pesos 60.003 (incluido en el rubro "Otros Ingresos y Egresos Netos"); ii) resultado positivo por la venta de la participación de la subsidiaria Ingeniería y Computación S.A.U. en el capital de ICSA Bolivia S.R.L. por miles de pesos 43.817 (incluido en el rubro "Resultado de inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas"); y iii) transferencia de la diferencia de conversión acumulada positiva por miles de pesos 51.288 de otro resultado integral a resultado del ejercicio. Conjuntamente, estos importes relacionados a la venta de las participaciones totalizan un resultado positivo neto de miles de pesos 35.102, que representan un 0,76% de la pérdida del ejercicio.

Los estados financieros de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias y asociadas detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de auditoría efectuados por otros profesionales independientes.

Como se menciona en la nota 2.4 a los estados financieros separados adjuntos, "la inversión en la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., ha sido medida al 31 de diciembre de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad. La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del ejercicio. La participación en la sociedad controlada IMPSA International Inc., ha sido medida al 31 de diciembre de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido medida al 31 de diciembre de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido medida al 31 de diciembre de 2021 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020. La participación de la Sociedad en el patrimonio neto de Solbayres S.A. y la participación de la subsidiaria Ingeniería y Computación S.A.U. en el patrimonio neto de ICSA Bolivia S.R.L. al momento de las ventas habían sido medidas conforme a los últimos estados contables de dichas entidades preparados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2018, respectivamente".

No se pudieron obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 31 de diciembre de 2021 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el ejercicio económico finalizado en esa fecha así como tampoco sobre el importe contabilizado por los resultados de venta de dichas inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 ni por el monto de diferencia de conversión acumulada transferida a resultado del ejercicio. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 26 de marzo de 2021, los auditores emitieron su informe con salvedades similares a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.

5. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, excepto por los posibles ajustes de las cuestiones descritas en los apartados a. b. y c. del acápite 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros separados de IMPSA S.A. por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Sin modificar la opinión expresada en el apartado 5, compartimos las Cuestiones claves de la auditoría que a juicio del auditor externo han sido de la mayor significatividad referidas a: 1) Situación financiera de la Sociedad, 2) Recuperabilidad de propiedad, planta y equipo y 3) Recuperabilidad de quebrantos impositivos.

7. En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos además que:

a) Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables que, a la fecha de nuestra revisión, se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados financieros surgen de registros contables pendientes de transcripción a libros rubricados.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio, los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, los que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

d) Al 31 de diciembre de 2021, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$ 139.039.552, los cuales no son exigibles a dicha fecha.

e) Hemos verificado que el Auditor Externo ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 8 de marzo de 2022.”

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A los Señores Accionistas de

IMPSA S.A.

CUIT N°: 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodriguez Peña 2451

GODOY CRUZ (Mendoza – Argentina)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado un examen de los estados financieros consolidados adjuntos de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPSA” o “la Sociedad”) al 31 de diciembre de 2021 y sus subsidiarias y los

correspondientes estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en notas 1 a 29 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros) y anexos A a H. Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2020, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados con ellos.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables del mantenimiento de los controles internos pertinentes, para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en las normas de auditoría vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado un examen del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 8 de marzo de 2022, suscripto por el socio de la firma Dr. Miguel Marcelo Canetti. Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias. Dado que no es responsabilidad de los síndicos conforme a la Ley 19.550, efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

4. Fundamentos de la opinión con salvedades sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021:

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la opinión con salvedades sobre los estados financieros consolidados, que se describen a continuación:

a. En la nota 6 a los estados financieros consolidados adjuntos, se indica que: "El 92,75% del saldo de créditos por ventas al 31 de diciembre de 2021 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex "EDELCA"), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 4.422.408, de los cuales se ha provisionado 1.143.113; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 9.115.182, de los cuales se ha provisionado el importe de 1.788.238; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos facturados vencidos impagos ascienden a miles de pesos 3.279.295. La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a que las recientes negociaciones con CORPOELEC han tenido avances significativos, percibirá la totalidad de los créditos mencionados".

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 31 de diciembre de 2021 ascienden a miles de pesos 10.606.239, los que representan el 26,30% del total del activo consolidado de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

b. No hemos efectuado una revisión de los estados financieros de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en las notas 2.4.1 y en el Anexo C a los estados financieros consolidados, excepto el de Ingeniería y Computación S.A.U. ni hemos efectuado una revisión sobre la información contable de Solbayres S.A. y de ICSA Bolivia S.R.L. (cuyas participaciones fueron vendidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2021, el valor de los activos y pasivos de esas sociedades representan el 3,84% y 4,50% del total de los activos y pasivos consolidados de IMPSA al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de las mismas representan una pérdida de miles de pesos 150.585 que se compensa parcialmente con el ingreso financiero reconocido en IMPSA en relación con un crédito con la subsidiaria ICSA do Brasil Ltda. por miles de pesos 155.662, lo que representa un resultado positivo neto por miles de pesos 5.077. Asimismo, en relación a la venta de las participaciones mencionadas en el párrafo anterior fueron incluidos en el resultado del ejercicio finalizado en esa fecha los siguientes importes: i) resultado negativo por la venta de dichas participaciones por miles de pesos 16.186 (incluido en el rubro "Otros Ingresos y Egresos Netos"), y ii) transferencia de la diferencia de conversión acumulada positiva neta por miles de pesos 16.267 de otro resultado integral a resultado del ejercicio. Conjuntamente estos importes relacionados a la venta de las participaciones totalizan un resultado positivo neto de miles de pesos 81, incluido en la pérdida del ejercicio.

Los estados financieros de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias y asociadas detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de auditoría efectuados por otros profesionales independientes.

Como se menciona en la nota 2.4 a los estados financieros consolidados adjuntos, "los activos, pasivos y resultados de la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., han sido consolidados al 31 de diciembre de 2021 sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad. La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido consolidada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del ejercicio. La participación en la sociedad controlada IMPSA International, Inc, ha sido consolidada al 31 de diciembre de 2021 sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido consolidada al 31 de diciembre de 2021 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido consolidada al 31 de diciembre de 2021 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020. La participación de la Sociedad en el patrimonio neto de Solbayres S.A. y la participación de la subsidiaria Ingeniería y Computación S.A.U. en el patrimonio neto de ICSA Bolivia S.R.L. al momento de las ventas habían sido medidas conforme a los últimos estados contables de dichas entidades preparados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2018, respectivamente".

No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 31 de diciembre de 2021 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el ejercicio económico finalizado en esa fecha así como tampoco sobre el importe contabilizado por los resultados de venta de dichas inversiones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 ni por el monto de diferencia de conversión acumulada transferida a resultado del ejercicio. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

c. Con fecha 26 de marzo de 2021, los auditores emitieron su informe con salvedades similares a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.

5. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, excepto por los posibles ajustes de las cuestiones descritas en los apartados a. b. y c. del apartado 4. de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, manifestamos que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como los estados consolidados objeto de revisión.

6. Sin modificar la opinión expresada en el apartado 5, compartimos las Cuestiones claves de la auditoría que a juicio del auditor externo han sido de la mayor significatividad referidas a: 1) Situación financiera de la Sociedad, 2) Recuperabilidad de propiedad, planta y equipo de la Sociedad controladora y 3) Recuperabilidad de quebrantos impositivos de la Sociedad Controladora.

7. En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos además que:

a) Las cifras de los estados financieros surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de la información financiera de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la Nota 2.4 a los estados financieros consolidados. Tal como hemos expresado en el acápite 4.b. del presente informe, no hemos podido obtener elementos de juicios suficientes y apropiados sobre los importes de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2021 de ciertas sociedades que integran el grupo económico ni sobre los resultados de esas sociedades por los ejercicios económicos finalizados en esa fecha.

b) Las cifras de los estados financieros separados de la Sociedad Controladora surgen de sus registros contables, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

c) En relación a la Memoria del Directorio y la información incluida en el Anexo sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia respecto de su contenido, siendo las afirmaciones, estimaciones, proyecciones y opiniones allí contenidos, responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio, los procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, los que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

e) Al 31 de diciembre de 2021, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$ 139.039.552, los cuales no son exigibles a dicha fecha.

f) Hemos verificado que el Auditor Externo ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo para la Sociedad previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 8 de marzo de 2022.”

Tras un breve intercambio de opiniones, resultan aprobados por unanimidad de los presentes, los Informes de la Comisión Fiscalizadora que serán suscriptos una vez que hayan sido considerados por el Directorio los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 tratados en esta reunión, en tanto y en cuanto dicha aprobación sea efectuada sin introducir cambios sustanciales a los mismos.

Asimismo, se autoriza al Dr. Jorge Aldo PERONE a suscribir los presentes Informes en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Sin más temas que tratar finaliza la reunión siendo las 9:50 horas del día de la fecha.